

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**8129** MURCIA

Edicto

Doña Ana M.<sup>a</sup> Lacalle Espallardo, Secretaria judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Murcia,

Anuncia

1. Que en la Sección I en el concurso 92/12, en el que figura como concursado Onda del Guadalentín y Valle del Almanzora, S.A., con CIF A-73026346, se ha dictado el día 2 de marzo de 2015 Auto acordando la conclusión y archivo de las actuaciones, así como la extinción de la persona jurídica.

Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición, quedando el deudor responsable del pago de los créditos restantes.

Los acreedores podrán iniciar o continuar ejecuciones singulares en tanto no se acuerde la reapertura del concurso.

Se declara aprobada la rendición de cuentas del Administrador Concursal - artículo 181.3- y el cese de su actuación.

Murcia,, 2 de marzo de 2015.- El Secretario judicial.

ID: A150008523-1